UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

*Educadora de educadores*

# RECTORIA

## CIRCULAR No. №001

**CÓDIGO: REC-200**

**FECHA:** FEB. 2018

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS LABORALMENTE CON LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**ASUNTO:** Compensación de tiempo Semana Santa 2018

La Dirección de la Universidad otorgará al personal Administrativo, Supernumerario y Trabajadores Oficiales, la posibilidad de compensar los días **26, 27 y 28 de marzo del 2018 (total 24 horas)**, fechas anteriores al inicio de los festivos en Semana Santa, previo los siguientes lineamientos:

- Las horas serán adicionales a la jornada ordinaria y no podrán ser relacionadas como horas extras, igual si se compensan en dominicales y/o festivos.
- Las horas a compensar pueden completarse hasta el día viernes 23 de marzo de 2018, y serán los jefes de las dependencias los responsables de autorizar el horario conforme a las necesidades del servicio. No obstante, la hora de almuerzo no se contemplará para este tipo de compensación, pues corresponde al descanso a que tiene derecho el servidor y no constituye jornada laboral para compensarse.
- Los jefes de cada dependencia enviarán con carácter **obligatorio el cronograma de compensación de tiempo** a la Subdirección de Personal, con la firma del funcionario y la del jefe inmediato, **hasta el día miércoles 28 de febrero de 2018,** de acuerdo a los formatos que para tal efecto se publicará (*anexa a la presente circular)* por vía electrónica.
- Cada jefe de dependencia llevará el registro correspondiente y se hará responsable del tiempo compensado por el personal adscrito a su área. Asimismo, deberá enviar a la Subdirección de Personal, con carácter obligatorio, certificación firmada del cumplimiento del tiempo compensado, anexando los documentos soportes (registros de ingreso y salida de los computadores ubicados en las porterías del edificio P calle 73, sede administrativa calle 79, y los controles establecidos en las demás sedes de la Universidad).
- La Subdirección de Personal podrá, aleatoriamente, realizar seguimiento estricto al cumplimiento de la compensación del tiempo reportado por los jefes de las dependencias, tanto académicas como administrativas.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

*Educadora de educadores*

La lista de funcionarios, supernumerarios y trabajadores oficiales de las diferentes dependencias de la Universidad, que por estrictas necesidades del servicio **no puedan compensar el periodo comprendido entre el 26 y el 28 de marzo de 2018,** deberá ser remitida a la Subdirección de Personal con el visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día viernes 09 de marzo de 2018.

Agradezco el cumplimiento de la presente instrucción.

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**
Rector

*Aprobó: Fernando Méndez Díaz – VAD*
*Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE*